



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, Méx.

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de octubre de 1991

Número 77

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 675/974-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Calvario del Carmen, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 2130 de fecha 4 de abril de 1991, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa, a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Calvario del Carmen, municipio de San Felipe del Progreso, en esta entidad federativa anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 18 de febrero de 1991, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 28 de febrero de 1991, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutorio de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos

años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutorio de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 19 de abril de 1991, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 29 de mayo de 1991, para su desahogo.

TomoCLII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de octubre de 1991 | No. 77

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Calvario del Carmen, municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3845, 3844, 3951, 3887, 3889, 3885, 3698, 413-A1, 3684, 3685, 414-A1, 3894, 447-A1, 3895, 3890, 3884, 3614, 3615, 3692, 3683, 3602, 3883, 3847, 3846, 3848, 3850, 443-A1, 3858, 3793, 3959 y 3961.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3897 y 463-A1.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cedula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 13 de mayo de 1991, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a

este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 28 de febrero de 1991, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos: en relación a los 206 campesinos que han abierto nuevas tierras al cultivo, no es procedente su reconocimiento en virtud de no reunir los requisitos que establecen los artículos 72, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 28 de febrero de 1991; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley, expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Calvario del Carmen, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC.: 1.—Carmen Soto; 2.—Cipriano Tapia; 3.—Cornelio Cruz Cayo; 4.—Juan Juárez Cruz; 5.—Pánfilo Márquez Moreno; 6.—Benito López Morales; 7.—Gregorio Vázquez Tapia; y 8.—Martha Morales Vda. de L. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Petra Soto; y 2.—Inés María. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—210095; 2.—210116; 3.—2810458; 4.—2810469; 5.—2810484; 6.—2810497; 7.—2810503; y 2810511.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Calvario del Carmen, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC.: 1.—María de Jesús Monroy Arriaga; 2.—Inés Juárez Jiménez; 3.—Benito Cruz Vázquez; 4.—Ernesto Juárez Florentino; 5.—Victor Márquez Vázquez; 6.—José González López; 7.—Teresa Márquez Flores; y 8.—Juan González López. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Calvario del Carmen, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca México, a los 3 días del mes de junio de 1991.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1022/91

MARIA BERTHA HUARACHA MELGOZA.

JOSE DE JESUS UGALDE URIBE, le demanda el divorcio necesario y demás prestaciones que invoca y hace valer, conforme a derecho, haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio, por el término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación de éste, con el apertamiento que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, **Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.**—Rúbrica. 3845.—7, 17 y 29 octubre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Num. 912/91

JUANA MATA AGUILAR.

ADOLFO REYES HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, haciéndole saber que debe apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la publicación última de éste, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, ya que de no hacerlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, se surtirán por medio de listas y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 26 de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.**—Rúbrica. 3844.—7, 17 y 29 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente 951/91, el señor APOLONIO CONDE CONTRERAS, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley, un predio que se encuentra ubicado dentro del municipio y distrito judicial de Lerma de Villada, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 95.00 m y colinda con Celia Campos León; al sur: 95.00 m y colinda con Juan Sánchez; al oriente: 38.00 m y colinda con calzada a San Pedro Tultepec; al poniente: 30.00 m y colinda con Rebeca Sánchez, con una superficie aproximadamente de 3610 m².

El C. juez dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico local de mayor circulación, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P.D. Pascual José Gómez González.**—Rúbrica. 3951.—14, 17 y 22 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

E D I C T O S

NICOLASA PEREZ GOMEZ, promueve en el expediente número 1071/91, diligencias de información ad perpetuam, respecto del Solar urbano denominado "Ixotitlán", F, casa en él construida, ubicado en la calle de Niños Héroes de Chapultepec, y esquina calle Pino Suárez, en esta cabecera municipal, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 24.00 m con calle Niños Héroes de Chapultepec; al sur: en 23.70 m con Tomás Torres Torres; al oriente: en 19.82 m con calle Pino Suárez; al poniente: en 20.00 m con Vicente Pérez Gómez; teniendo una superficie total de 472.60 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado, y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide en la ciudad de Cuautitlán, México, a los cuatro días de octubre de mil novecientos noventa y uno.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loniza Yáñez.—Rúbrica.
3887.—9, 14 y 17 octubre

YOLANDA MARINA VARGAS RODRIGUEZ, promoviendo en el expediente número 1072/91, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio denominado "Sin Nombre", ubicado en la avenida Ixtlahuaca s/n., en términos del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.90 m con Palemón Montoya Ríos; al sur: 47.90 m con avenida Ixtlahuaca; al oriente: 20.40 m con Arcelia Dolores Vargas Rodríguez; al poniente: 24.00 m con Ezequiel Urrutia; teniendo una superficie de 1.062.88 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado, y otro de mayor circulación en esta ciudad, y se expiden en la ciudad de Cuautitlán, México, a los cuatro días de octubre de mil novecientos noventa y uno.—C. Segundo Secretario, Lic. José Luis Vázquez Ramírez.—Rúbrica.
3887.—9, 14 y 17 octubre

MELCHOR VARGAS RODRIGUEZ, promueve en el expediente número 1073/91, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio de terreno y construcción denominado "Sin Nombre", ubicado en la calle Iero de Mayo número treinta y ocho, en el municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.80 m con Gloria Ríos; al sur: 33.80 m con Av. del Trabajo; al oriente: 31.10 m con calle Primero de Mayo número 38; al poniente: 33.90 m con Encarnación Cano y Sara Serrano; teniendo una superficie de 1,098.36 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en esta ciudad, y se expide en la ciudad de Cuautitlán, México, a los cuatro días de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loniza Yáñez.—Rúbrica.
3887.—9, 14 y 17 octubre

ARCELIA DOLORES VARGAS RODRIGUEZ, promueve en el expediente número 1074/91, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en la esquina que forman las calles de Francisco I. Madero y avenida Ixtlahuaca, en el municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.40 m con Florentino Contreras y Palemón Montoya; al sur: 58.40 m con avenida Ixtlahuaca; al oriente: 16.00 m con avenida Francisco I. Madero; al poniente: 20.40 m con Yolanda Marina Vargas Rodríguez; teniendo una superficie de 1.062.88 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expiden a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno, en la ciudad de Cuautitlán, Estado de México.—C. Segundo Secretario, Lic. José Luis Vázquez Ramírez.—Rúbrica.
3887.—9, 14 y 17 octubre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 2004/91

GENARO ZAVALA ALVA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Coyotillo", y la construcción antigua destinada para casa habitación, que sobre el mismo se encuentra edificada, ubicados en el pueblo de San Pablito Calmimilco, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, México, que mide y linda: norte: en cuatro líneas, la primera de 11.84 m, la segunda de 4.78 m, la tercera de 16.26 m todos estos tramos lindan con Leobardo Yescas Pérez, y la cuarta de 6.12 m con Ricardo Zavala Sánchez; sur: en dos líneas, la primera de 18.20 m con Facundo Cárdenas Vallejo, y la segunda de 21.03 m con Carlos Yescas Cárdenas; oriente: en tres líneas, la primera de 4.22 m con Leobardo Yescas Pérez, la segunda de 13.45 m con Ricardo Zavala Sánchez, y la tercera de 8.21 m con Genaro Zavala; poniente: en dos líneas, la primera de 24.16 m y la segunda de 7.14 m todos estos tramos con Facundo Cárdenas Vallejo; con superficie total aproximada de 751.12 metros cuadrados, y la construcción existente con una superficie de 100.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1991.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.
3889.—9, 14 y 17 octubre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

RODOLFO PORRAS CAMACHO, bajo el expediente número 60/91, promueve como endosatario en procuración del señor JERONIMO SANCHEZ MARTINEZ, en la vía ejecutiva mercantil en contra de VALENTE SANCHEZ MARTINEZ, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en dicho juicio, se señalaron las once horas del día veintinueve de octubre del presente año, siendo el bien embargado y que corresponde a lote de terreno y casa en él construida, ubicada en calle de Gante número veinte, barrio de Santa María, en esta ciudad de Zumpango, México, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: asiento número 474, del libro primero, sección primera, del volumen 90, de fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres y susas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 37.42 m con I.M.S.S.; al sur: 30.70 m con Vicente y Valente Sánchez; al oriente: 7.65 m con Luis Sánchez M.; y al poniente: 8.50 m con calle Gante, con una superficie de 242.13 m², superficie construida 120.00 m², siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de cincuenta millones de pesos.

Publíquese el presente edicto, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.
3885.—9, 14 y 17 octubre

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

EMPLAZAMIENTO:

CELIA JIMÉNEZ ESCOBEDO,

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor ARTURO RUIZ GONZALEZ, bajo el expediente número 422/91-3, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandando el divorcio necesario, por las causales previstas por la fracción IX del artículo 253 del Código Civil vigente y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda. El C. juez por auto de fecha veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y uno, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha trece de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en consulta, fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriel B. González Gómez.—Rúbrica.

3698.—25 septiembre, 7 y 17 octubre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 735/91-3

SEÑOR: J. JESUS LOERA GUTIERREZ.

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, en su acuerdo de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por RITA ELIZABETH REYES PACHECO, en la que demanda: 1.—El divorcio necesario, de RITA ELIZABETH REYES PACHECO en contra de J. JESUS LOERA GUTIERREZ.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento de no comparecer, por él, por apoderado o por gestor en su caso, que pueda representarle, se seguirá el presente juicio en rebeldía, y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 195 del código en consulta.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Naucalpan de Juárez, Méx., a 13 de septiembre de 1991.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de Lourdes Torres Romero.—Rúbrica. 413-A1.—25 septiembre, 7 y 17 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, FINANCIERA DEL NORTE, INSTITUTO DE ACCIONES URBANA E INTEGRACION SOCIAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

ADOLFO DURAN BLAS, en el expediente número 1299/91 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 7 de la manzana 9 "A" de la Colonia El Sol

de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote número 6; al sur: 20.00 m con lote número 8; al oriente: 10.00 m con Avenida Hijinio Guerra, al poniente: 10.00 m con lote número 3, con una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 5 días del mes de julio de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 3684.—25 septiembre, 7 y 17 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE IEXCOCO****EDICTO**

SOFIA HERNANDEZ LOPEZ

POMPOSA LOPEZ LEDEZMA, en el expediente número 533/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno 26 de la manzana 128 Col. Estado de México, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.50 m con lote 27; al sur: 21.50 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con lote 5; al poniente: 10.00 m con calle 29 número oficial, con una superficie de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 3 días del mes de agosto de 1991.—Doy fe.—El primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 3685.—25 septiembre, 7 y 17 octubre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

SRA. NORMA YOLANDA CAPORAL BARRERA.

El señor ANTONIO VALDEZ AGUILAR, le demanda bajo el expediente número 1016/91, el divorcio necesario, por la causal de abandono de hogar, y toda vez que se desconoce su domicilio, se le emplaza por edicto, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Cuautitlán, México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria de Acos, F.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica. 414-A1.—25 septiembre, 7 y 17 octubre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 2545/1991, ROMULO GONZALEZ PORTILLA, promueve diligencias de información ad perpetuam, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre, bien inmueble ubicado en la calle de Morelos sin número, en el poblado de San Miguel Totocuilapilco, municipio de Metepec, México, norte: 16.55 m con Carmen Rosales Hernández; sur: 17.00 m con la calle de Morelos; oriente: 67.25 m con Leobardo Nava de Honor; poniente: 66.80 m con Guillermo Barragan Lealtaud; superficie aproximada: 1,124.76 metros cuadrados, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente.

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico local de mayor circulación, dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 3894.—9, 14 y 17 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANFLA

E D I C T O

En el expediente número 2272/91-3, la señora MARIA CONCEPCION JACOB promoviendo en su calidad de administrador único de Inmobiliaria Tlalneco, S.A., en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto del terreno ubicado en el pueblo de San Esteban, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de setecientos cuarenta metros cuadrados, cuarenta y dos centímetros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintinueve metros quince centímetros con la cerrada Atlacomulco; al sur: en veintinueve metros noventa centímetros con propiedad con la copropiedad de la Sra. Mercedes Maristany Vda. de Jacob y Carlos Alejandro y Nora Cristina Jacob; al oriente: en veinticuatro metros diez centímetros con calle Tlatenco; y al poniente: veintiseis metros siete centímetros con Enrique Jacob Martínez, lo que hago de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación de esta localidad, se expiden a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica. 447-A1.—9, 14 y 17 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 1080/91, HUGO SANCHEZ BALBUENA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado, en la calle Cuauhtémoc poniente, S/N en el municipio de Mexicalzingo, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 35.00 m linda con la CONASUPO, al sur: 35.00 m linda con José Casamoron, al oriente: 24.30 m linda con Ricardo Sánchez Balbuena, al poniente: 24.30 m linda con calle Cuauhtémoc.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley Tenango del Valle, Méx., 3 30 de septiembre de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

3895.—9, 14 y 17 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente 2123/91, NESTOR CARMONA CAMACHO, promueve información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble ubicado en el poblado de Santa María del Monte, municipio de Zinacantan, de este distrito judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.00 m con Manuel Cantica Osorio; sur: 15.00 m con carretera Toluca, Valle de Bravo; oriente: 53.00 m con señores Estrada Osorio; poniente: 53.00 m con Manuel Cantica Osorio.

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crea con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Toluca, México, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 3890.—9, 14 y 17 octubre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Primera Secretaría

En el expediente número 1581/91, relativo al inicio de diligencia de información de dominio, promovido por MAURA EMETERIO HERNANDEZ, respecto de un terreno ubicado en la calle cerrada de la Palma, sin número, de San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 50.70 m con Petra Emeterio Hernández; al sur: 10.00 m con Pablo Flores Inocente; al oriente: 44.50 m con Luz Nava Reyes y Andrés Alejo; y al poniente: en tres líneas, de sur a norte en 38.70 m, quiebra hacia el poniente en 40.70 m y la última de hacia el norte en 1.50 m con Mercedes Nolasco Méndez, David Florencio Inocente y cerrada de la Palma.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, para que el que se crea con mayor derecho, pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hdez.—Rúbrica.

3884.—9, 14 y 17 octubre

Segunda Secretaría

Que en el expediente número 770/91, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, promovido por MARIA DE LA LUZ CUADROS TORRES, respecto de un inmueble ubicado en la población de Tecaxic, municipio de Toluca, México, el cual linda y mide: al norte: 19.00 m con Yolanda Romero; al sur: 24.50 m con calle Ruiz Cortinez; al oriente: 14.40 m con callejón de la Palma; al poniente: 22.60 m con Teresa se dice Mercedes García Vda. de Almazán.

Se expide para su publicación en los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, y en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien pueda interesar o que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a veintiseis días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alarís Sánchez.—Rúbrica.

3884.—9, 14 y 17 octubre

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

La señora MA. DE LOURDES CONTRERAS NIETO, promueve ante el Juzgado 1o. Civil de Texcoco, México, bajo el expediente número 1462/91, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Huñeco", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, Edo. de México, que mide y linda; al norte: 12.00 m con calle; sur: 12.00 m con el señor Constantino de la Rosa Vázquez; oriente: 37.50 m linda con Mario Pacheco García y poniente: 37.50 m con Carlos Espinoza Jiménez, con superficie aproximada de 450.00 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocho Columnas que se editan en Toluca, Méx., por tres veces de diez en diez días. Se expide el presente a los 9 días de septiembre de 1991.—Doy fe.—La Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Lidia S. Vázquez Saldaña.—Rúbrica

3614.—19 septiembre, 3 y 17 octubre

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

El C. MAGDALENO RAMIREZ RAMIREZ, promueve ante el Juzgado 1o. Civil de Texcoco, Estado de México bajo el número de expediente 1410/91, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Hueyapan", ubicado en el pueblo de Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, Edo. de México, que mide y linda; norte: 245.00 m linda con camino; sur: 116.00 m con río; sureste: 145.20 m con barranca; oriente: 225.00 m con camino; poniente: 212.00 m con el señor Luis Juárez Peralta. Con una superficie aproximada de 54,558.50 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocho Columnas que se editan en Toluca, Méx., por tres veces de diez en diez días. Se expide el presente a los 9 días de septiembre de 1991.—Doy fe.—La Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Lidia S. Vázquez Saldaña.—Rúbrica

3615.—19 septiembre, 3 y 17 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 1082/91-2

JOSE EDUARDO PEREZ RUIZ, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil en contra de URBANIZADORA TLALMEX, S.A. y/o., las siguientes prestaciones: a). En reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapion, el inmueble se encuentra ubicado en el lote siete, de la manzana trece, de la avenida de Laureles número 82, en el fraccionamiento Jardines de Atzacapán, perteneciente al municipio de Atzacapán de Zaragoza y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por haberlo poseído por más de 10 años en forma quieta, pacífica, continua, pública de buena fe y a título de propietario; b). Como consecuencia se declare que me ha convertido en propietario del inmueble que trato de usucapir, por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva que dicte su señoría, me servirá de título de propiedad, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al sureste: 8.00 m y linda con calle Laureles; al suroeste: 20.00 m y linda con lote 6; al noroeste: 8.00 m y linda con lote 14; al noreste: 20.00 m y linda con lote 8; con una superficie aproximada de 160.00 m².

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por Boletín Judicial o estrados del juzgado, expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C Segundo Secretario, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

3692.—25 septiembre, 7 y 17 octubre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

LUIS HERNANDEZ CARDOSO

En los autos del expediente número 18/991, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por MANUEL MARTINEZ MEDINA, en contra de LUIS HERNANDEZ CARDOSO, el Ciudadano Juez ordenó que el emplazamiento que se haga al efecto sea por medio de efectos a efecto de hacerle saber que debe presentarse dentro de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría por todo el tiempo de emplazamiento y que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulación.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Toluca, México, a 20 de septiembre de 1991.—Doy fe.—El C Segundo Secretario, Lic. Abel Velasco González.—Rúbrica.

3683.—25 septiembre, 7 y 17 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente número 983/9, RODOLFO VAZQUEZ MIRELES, promoviendo por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en el paraje llamado barrio Pueblo Nuevo, de la delegación política de San Nicolás Coatepec, en el municipio de Santiago Tlanguistero de Galeana, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 164.80 m colinda con propiedad del señor Moisés Vázquez Arenas; al sur: 174.80 m colinda con propiedad de María Frías Enriquez; al oriente: 31.75 m colinda con propiedad del señor Margarito Barrera Mendiola; al poniente: 29.80 m colinda con calle Veinte de Noviembre.

El C juez de los autos, admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas con intervalos de diez días, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, Tenango del Valle, México, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica

3602.—19 septiembre, 3 y 17 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. Núm. 1067/91, HECTOR GONZALEZ JIMENEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria s/n., en el municipio de Capulhuac, México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.70 m con la C. Teresa González; al sur: 26.00 y linda Teresa González con el C. Marcoa García; al oriente: 28.00 y linda con calle principal Guadalupe Victoria; al poniente: 34.90 m y linda con río y tiene una superficie aproximada de 556.50 m².

El C. juez de los autos, admitió la promoción y ordenó la publicación del presente, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, Tenango del Valle, México, a dos de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3883.—9, 14 y 17 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ALFREDO FARRUGIA REED

JORGE MARTINEZ CECILIANO, en el expediente 1592/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno 19, de la manzana 26 de la Colonia Modelo de esta Ciudad, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte 10.26 m con lote 20; al sur 10.00 m con Av. 5, al oriente 9.00 metros con calle Duorce; al poniente 20.00 metros con lote Diecisiete, con una superficie de 217.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los 19 días del mes de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Marín López Gorrallo.—Rúbrica.

3847.—7, 17 y 29 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AURELIO PEÑA MOYOTL

VICTOR SANCHEZ MARTINEZ, en el expediente 1588/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno 3, de la manzana 59, de la Colonia Esperanza de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte 19.60 m con lote 2; al sur 19.00 m con lote 4; al oriente 8.00 m con lote 16; al poniente 8.00 m con calle 2; con una superficie de 152.09 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los 18 días del mes de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Marín López Gorrallo.—Rúbrica.

3846.—7, 17 y 29 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ALFREDO FARRUGIA REED

JORGE MARTINEZ CECILIANO, en el expediente 1590/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote 17, de la manzana 26, de la Colonia Modelo de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte 8.00 m con lote 18; al sur 8.00 m con avenida 5; al oriente 20.00 m con lote 19; al poniente 20.00 m con lote 15; con una superficie de 200.00 m².

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los 27 días del mes de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Marín López Gorrallo.—Rúbrica.

3848.—7, 17 y 29 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EMILIO CASTILLO CASTILLO y SILVIA MENDOZA.

JOSE LUIS OLIVERA GONZALEZ, en el expediente número 945/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 30, manzana 27, de la colonia Ampliación La Perla de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 15.00 m con lote 30, al sur 14.60 m con lote 29; al oriente 8.00 m con lote 13; al poniente 7.90 m con calle Portales 24; con una superficie de 118.46 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Lic. Primer Secretario, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3850.—7, 17 y 29 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE MARIA PEÑAFLOR RODRIGUEZ

FIDELIA GONTHIER LOPEZ, en el expediente número 1122/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 25, de la manzana 119, de la Col. Tamulipas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene, al norte 21.50 m con lote 24; al sur 21.50 m con lote 26; al oriente 9.20 m con calle 48; al poniente 9.50 m con lote 10; con una superficie de 204.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl Méx., a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3850.—7, 17 y 29 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ZACARIAS ROBLES ESQUIVEL.

LEONARDO GAMINO CAMPOS, en el expediente 1000/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote 33, de la manzana 31, hoy calle Metropolitana número 124, de la colonia Evolución de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 32, al sur: 17.00 m con lote 34; al oriente: 9.00 m con calle Catedral Metropolitana; al poniente: 9.00 m con lote 3; con una superficie de 151.38 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el aprehendimiento correspondiente, para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el aprehendimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Manu López Gordillo.—Rúbrica. 443-A1.-7, 17 y 29 octubre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE LORENZO y JUSTINA ZAKANY ALMADA
FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

LUDIVIANA HERNANDEZ DE LA CALLEJA, en el expediente 442/91, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 29, de la manzana 5, de la colonia Tamauilias de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.50 m con lote 28; al sur: 21.50 m con lote 30; al oriente: 7.00 m con calle Virgen del Perpetuo Socorro; al poniente: 7.00 m con lote 8 y lote 9; con una superficie total de 150.50 m² cuadrados ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, conteste la demanda a la última publicación de este edicto previniéndolo señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el aprehendimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, del Juzgado Tercero Civil, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica. 3558.—7, 17 y 29 octubre

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1561/91

VICENTE BARRERA ANGELES, promueve diligencias de inscripción, respecto de un terreno denominado "San Esteban", ubicado en la colonia Brenos Aires, del municipio de Tezcuicpa, distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.20 m con calle; al sur: 23.20 m con Bartolo Sosa; al oriente: 14.00 m con Graciela Benítez Trejo; y al poniente: 14.00 m con calle s/n.; con una superficie de 326.20 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, y el periódico Ocho Columnas, que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco Estado de México, a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 3793.—3, 17 y 31 octubre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaría.

En el expediente No. 1774/91, relativo al juicio información ad-perpetuam jurisdicción voluntaria respecto de un inmueble ubicado en la calle de Citlaltepeltl esquina con Heriberto Enriquez, sobre la carretera a San Felipe Tlalmimilolgan en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 48.25 m con calle Citlaltepeltl; al poniente: 33.30 m con calle Heriberto Enriquez, al suroeste: 46.55 m con María Guadalupe Urrutia y tiene una superficie de 691.00 m² aproximadamente.

Y se expide para su publicación en los periódicos de mayor circulación y GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, para que el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Toluca, Méx., a los 9 días del mes de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz de Hernández.—Rúbrica. 3959.—14, 17 y 22 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 2119/91.

Tercera Secretaría

REYNALDO MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "Pozo Viejo", ubicado en el pueblo de San Diego, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Benito Juárez; al sur: 15.00 m con María de Jesús de la Vega de Romero; al oriente: 20.00 m con Humberto Ortiz; al poniente: 20.00 m con María de Jesús de la Vega de Romero.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 8 de octubre de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 3961.—14, 17 y 22 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O S

Exp. 556/91, LUCIA ORTIZ TAPIA, promueve inscripción administrativa, de predio ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, Atlacomulco, Méx., mide y linda: norte: 24.80 m con calle; sur: 25.60 m con Eranzo López; oriente: 33.30 m con Julia López O.; poniente: 33.40 m con Ernesto Mendoza e Inés López.

Superficie de: 839.76 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por tres veces de tres en tres días.—El Oro, Méx., a 2 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica. 3897.—9, 14 y 17 octubre.

Exp. 516/91, PROFR. ANTONIO R. CORREA CASTRO, promueve inscripción administrativa, de predio ubicado en Cabecera Municipal, Acambay, Méx., mide y linda: norte: 10.25 m con Sr. Navarrete Peña; sur: 10.25 m con calle Prolong. Allende; oriente: 22.60 m con Ma. del Rosario Correa M.; poniente: 22.70 m con Justino Rosales

Superficie de: 232.00 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por tres veces de tres en tres días.—El Oro, Méx., a 2 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica. 3897.—9, 14 y 17 octubre.



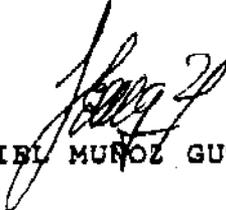
BECKTEL, S. A. DE C. V.

ESCAPE NUM. 6 DOL. ALCE BLANCO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 TEL. 578-82-77 578-54-11
 FAX. 578-04-36

AVISO DE FUSION DE BECKTEL, S.A. DE C.V. Y ARRENDADORA BYL, S.A. DE C.V.

MEDIANTE ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE BECKTEL, S.A. DE C.V. Y ARRENDADORA BYL, S.A. DE C.V., CELEBRADAS EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1991, RESOLVIERON PROCEDER A LA FUSION DE DICHAS SOCIEDADES; LA PRIMERA DE ELLAS CON EL CARACTER DE FUSIONANTE Y LA SEGUNDA CON EL DE FUSIONADA POR LO QUE AL SURTIR EFECTOS LA FUSION SUBSISTIRA LA FUSIONANTE Y SE EXTINGUIRA ARRENDADORA BYL, S.A. DE C.V. LA FUSION SE EFECTUARA TOMANDO COMO BASE LOS BALANCES DE AMBAS SOCIEDADES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1991, QUE FORMAN PARTE DE ESTA PUBLICACION Y TENDRA EFECTO EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO. AL NO TENER PASIVOS LA SOCIEDAD FUSIONADA A ESTA FECHA. LA FUSIONANTE ABSORBERA INCONDICIONALMENTE TODOS LOS ACTIVOS DE LA FUSIONADA Y ADQUIRIRA TITULO UNIVERSAL TODO EL PATRIMONIO Y LOS DERECHOS DE ESTA ULTIMA QUEDANDO A SU CARGO, COMO SI HUBIESEN SIDO CONTRAIDAS POR LA PROPIA FUSIONANTE, LAS RESPONSABILIDADES DE LA FUSIONADA, SUBROGANDOSE EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA MISMA, DE INDOLE MERCANTIL, CIVIL, LOCAL Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SIN EXCEPCION. ESTA PUBLICACION SE HACE CON FUNDAMENTO Y PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS DOSCIENTOS VEINTITRES Y DOSCIENTOS VEINTIOCHO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO, A 11 DE OCTUBRE DE 1991


 SR. EZEQUIEL MUÑOZ GUTIERREZ.

ARRENDADORA BYL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1991
(MILES DE PESOS)

ACTIVOCIRCULANTE

BANCOS	7,631	
CUENTAS POR COBRAR	471,400	
DOCUMENTOS POR COBRAR	<u>66,600</u>	545,631

FIJO

NETO, MAQUINARIA Y EQ. IND.	1'799,928	
NETO, EQUIPO DE COMPUTACION	1,049	
NETO, EQUIPO DE TRANSPORTE	<u>82,355</u>	1'883,332

DIFERIDO

IMPUESTOS ANTICIPADOS	2,514	
DEPOSITOS EN GARANTIA	<u>11,195</u>	13,709

SUMA EL ACTIVO \$ 2'442,672

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	2'100,000
APORTACIONES FUT. AUM. CAP.	350,000
RESULTADO EJERC. ANTERIORES	(73,824)
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>66,496</u>

SUMA EL CAPITAL \$ 2'442,672


 SR. EZEQUIEL MUÑOZ GUTIERRES
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

HOTEL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1991
(EN MILES DE PESOS)

A C T I V O

C I R C U L A N T E

CAJA Y BANCOS
 CLIENTES
 DEUDORES DIVERSOS
 INVENTARIOS
 MERCANCIAS EN TRANSITO

4,328
 6'972,864
 16,430
 2'012,533
403,864

9'410,019

F I J O

NETO, MAQ. Y EQ. IND.
 NETO, MOB. Y EQ. OFIC.
 NETO, EQ. DE COMPUTACION
 NETO, EQ. DE TRANSPORTE

1'599,244
 65,167
 15,131
8,958

1'688,500

D I F E R I D O

IMPUESTOS ANTICIPADOS
 INTERESES ANTICIPADOS
 DEPOSITOS EN GARANTIA

306,682
 6,742
4,770

318,194

SUMA EL ACTIVO

\$ 11'416,713

P A S I V O

A CORTO PLAZO :

PROVEEDORES
 ACREEDORES DIVERSOS
 IMPUESTOS POR PAGAR
 CREDITOS BANCARIOS
 DOCUMENTOS POR PAGAR
 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

3'444,166
 967,340
 371,550
 2'180,000
 66,600
685,949

7'715,625

A CORTO PLAZO :

CREDITOS BANCARIOS

264,266

SUMA DE PASIVO

7'979,891

C A P I T A L

CAPITAL SOCIAL
 APORTACIONES FUT. AUM. CAP.
 RESULTADO EJERC. ANT.
 RESERVA LEGAL
 RESULTADO DEL EJERCICIO

1'050,000
 315,850
 1'637,904
 83,264
349,304

3'436,822

SUMA EL CAPITAL

SUMA PASIVO MAS CAPITAL

\$ 11'416,713


 SR. EZEQUIEL MUÑOZ GUTIERREZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO.